

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46
COLLADO VILLALBA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en Sesión Plenaria celebrada el 18 de mayo de 2018, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar los expedientes de modificaciones de créditos número 14/18 y 15/18, que resumidos por capítulos, son los siguientes:

14/18

PARTIDAS DE GASTOS-BAJAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9.023.330,99

PARTIDAS DE GASTOS-ALTAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	295.013,99
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	37.667,00
6	INVERSIONES REALES	8.690.650,00

15/18

PARTIDAS DE GASTOS-BAJAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.197,68

PARTIDAS DE GASTOS-ALTAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	17.947,68
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.250,00

Collado Villalba a 18 de junio de 2018.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(03/21.278/18)

